

PÓLIZA N°

3001852

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.				
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN			0									NO				
TOMADOR			745072-MUNICIPIO DE DAGUA									NIT			800.100.514-5				
DIRECCIÓN			CL 9 KR 10 - 30, DAGUA, VALLE DEL CAUCA									TELÉFONO			2450276				
ASEGURADO			8027-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA									NIT			890.399.029-5				
DIRECCIÓN			CL 10 KR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, CALI, VALLE DEL CAUCA									TELÉFONO			8860000				
EMITIDO EN			CALI			EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA			Pesos			CENTRO OPER	SUC.	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO			1,00			404	4	7	4	2026	3	10	2025	00:00	30	6	2028	00:00	1001
CARGAR A: MUNICIPIO DE DAGUA									FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL							
									1. CONTADO			\$57.600.000,00							

BENEFICIARIOS:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado
57.600.000,00NIT:
AcumVA
SI890.399.029-5
Vig. Desde Vig. Hasta
03/10/2025 30/06/2028Prima
1.263.728,22

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL COMPLEMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.18.02-16275, DE FECHA 03-10-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POR AUTOCONSTRUCCION EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2027, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE INICIO A LA EJECUCION DEL MISMO, A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONVENIO.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****1.263.728,22
GASTOS	\$*****10.000,00
IVA	\$*****242.008,36
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****1.515.736,58

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/04/2026 17:24:59

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
				5123	3	LAFER SOLUCIONES MAS	